

Núm. 2025-1246

RUBIELOS DE MORA

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES PLAZA ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 01 de abril de 2025 se resolvió la lista provisional de admitidos y excluidos para la Plaza de Administrativo de Administración General, interino del Ayuntamiento de Rubielos de Mora, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel núm. 68 de fecha 08 de abril de 2025.

Se han advertido posteriormente, una serie de errores en cuanto al DNI de algunos aspirantes admitidos, así como en el orden de los apellidos.

Se trata por lo tanto de un error material advertido de oficio, por lo que es aplicable el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Considerando lo establecido en los artículos 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

PRIMERO: Rectificar los errores materiales en cuanto al DNI y orden de los apellidos de algunos aspirantes cuya publicación se produjo en fecha 08 de abril de 2025 en el BOPTTE núm. 68, siendo los datos correctos los que figuran en la siguiente relación de aspirantes admitidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI		
FERNANDO MATEO BORQUE	18****40Z		
ALBA VILLAMÓN BLESA	18****99K		
ALEJANDRO ASENSIO ROCHE	18****43Q		
NURIA MONTÓN GASCÓN	18****46S		
ANA ISABEL REDÓN CATALÁN	18****09W		
FRANCISCO FOJ SIMÓN	79****13L		
MIRIAM ROMERO GARCÍA	18****05Z		
VIRGINIA CAVERO NUEZ	18****48T		
ENRIQUE JOSÉ FERNANDO ROS	18****51E		
MARÍA ISABEL AGUILAR MARTÍN	18****34A		
MARÍA CERVERA CASES	18****15F		
SONIA ARNAU LOZANO	38****75E		
MARÍA INÉS VILLARREAL LÓPEZ	44****28T		
MARÍA CONCEPCIÓN PERAL GÓMEZ	16****38J		
ANA POBO CASTAÑER	18****94R		
EDUARDO MARTÍN BALLESTEROS	29****80R		
MARÍA DOLORES GÓMEZ LLERDA	73****25R		
MARÍA DOLORES CLAROS DE ALTUBE	28****07N		
ANTONIO MARÍA MAÑES FERRER	25****01S		
ESTHER ARCUSA SOLSONA	18****93V		
ANA ARZAMENDIA BRITO	78****93G		
LAURA MARTÍN VILLANUEVA	18****88Q		
Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	MOTIVO	SUBSANABLE
NINGUNO			

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de las referidas convocatorias publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 47 de fecha 10 de marzo de 2025, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación en el Bopte los aspirantes excluidos provisionalmente puedan subsanar la documentación y acompañar los documentos preceptivos.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://rubielosdemora.sedelectronica.es>). Igualmente, en la misma resolución, se hará constar la designación nominal del Tribunal.

Rubielos de Mora, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-1248

MORA DE RUBIELOS

Resolución de Alcaldía n.º 69/2025, de fecha 8 de abril de 2025 del Ayuntamiento de Mora de Rubielos, por la que se resuelve la publicación de la relación de la persona aprobada de la convocatoria excepcional de 1 plaza vacante de Profesor de Educación de Adultos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Mora de Rubielos.

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de 1 plaza vacante de Profesor de Educación de Adultos en el Ayuntamiento de Mora de Rubielos, se propone la formalización del contrato como personal laboral fijo a 2/3 de jornada, a favor de:

María Carmen Agustín Gómez, con DNI ***1715**

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

Mora de Rubielos, a fecha de firma electrónica.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

2025-1245.- Griegos.- Modificación del Reglamento Regulador del servicio de abastecimiento de agua potable.

ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el presente acuerdo durante el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones al mismo.

2025-1254.- Alcañiz.- Modificación de las siguientes Ordenanzas para el ejercicio 2025: N.º 21, Precio Público por Cursos Escuela de Música; y N.º 22, Precio Público por servicios prestados por la Oficina de Turismo.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes: